



RESOLUCIÓN TERCERA Y EXTRAORDINARIA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS

Una vez agotada la Bolsa de Trabajo y la ampliación de la misma, constituida y ampliada, respectivamente, mediante Resoluciones de 7 de julio de 2022 y 14 de julio de 2022, y en aplicación del Acuerdo entre Gerencia-Comité de Empresa sobre contratación laboral temporal en reunión celebrada el 21 de enero de 2025, establece una nueva y extraordinaria ampliación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Servicios, con los opositores que formaban parte de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Servicios constituida en fecha 9 de abril de 2015, vigente con anterioridad a la actual y que fue extinguida en fecha 6 de julio de 2022.

El orden de llamamiento comenzará según lo establecido en la bolsa.

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de PTGAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre
Dirección completa
Cuenta de correo electrónico
Teléfonos móvil y fijo
Opción de Campus para contratos (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022)

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal PTGAS.

A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(P.D. 28/06/2024, BOCYL 04/07/2024)

Fdo: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	0z4x6GhXyPventihChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	08/02/2025 19:58:19	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0z4x6GhXyPventihChFdmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE
ANDRADE ALHAMBRA, MARÍA CAMINO
RAMOS ÁLVAREZ, MARÍA OLGA
ÁLVAREZ VUELTA, MARÍA ASUNCIÓN
BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
LLORENTE DEL POZO, RUTH
ÁLVAREZ VUELTA, SONIA
FIDALGO OBLANCA, FERNANDO
BUENO BUENO, JOSÉ LUIS
MOLINA DÍEZ, MARÍA VICTORIA
POLO SANTOS, MARÍA CRISTINA
CANO FUENTES, PEDRO ANTONIO
NICOLÁS CANO, ALBERTO
COLINAS GONZÁLEZ, FLORINDA
CAPELLÍN ARIAS, NIEVES
GARCÍA GARCÍA, PALOMA
GONZÁLEZ GÓMEZ, SOFÍA
TRIGAL APARICIO, MARÍA CONCEPCIÓN
MANZANAL ALONSO, MARÍA SOFÍA
PÉREZ ARRANZ, ANA ISABEL
FLÓREZ RODRÍGUEZ, JULIO
CASTRILLO MORENO, FRANCISCO JAVIER
BLANCO VEGA, MARÍA CONCEPCIÓN
SALAS ESCALERA, MARÍA CARMEN
SÁNCHEZ MARTÍN, CARLOS
VALLEJO URBANEJA, RAQUEL
GARRIDO BRIÑÓN, ESTHER
PELLITERO GONZÁLEZ, CARLOS
VEGA ÁLVAREZ, PEDRO JOSÉ DE
BLANCO GONZÁLEZ, ANA MARÍA
FERNÁNDEZ REYES, ARACELI

Código Seguro De Verificación	0z4x6GhXyPventihChFdmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	08/02/2025 19:58:19	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0z4x6GhXyPventihChFdmQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			